

RESOLUCION N° 200/13

VISTO:

Las Tareas especiales que ha venido llevando a cabo el Sr. Héctor Manuel Navarro, DNI N° 8.653.830, según el informe elevado por la Secretaría de Planeamiento de esta Municipalidad,

Y CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha realizado relevamiento de lotes para determinar construcciones nuevas y/o ampliaciones (incluidas piletas) no declaradas, a los efectos de realizar el cambio de estado en las correspondientes cuentas e intimar a la presentación de planos y regularización de las obras;

Que tales tareas, las que se extienden de agosto a octubre de 2013, le han insumido un tiempo extra que debió completar fuera de su horario habitual de trabajo;

Que la Secretaría de Planeamiento ha calculado el monto a pagar por el mayor horario cumplido por el nombrado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 2.250.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta) para ser abonados al Sr. Héctor Manuel Navarro, DNI N° 8.653.830, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 05.1.01.001 Haberes y cargas sociales del personal de planta, del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL